

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
PATROCINIO SUSCRITO ENTRE TATIANA GAVIOLA Y
LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 2136 / 2018

RECOLETA, 27 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Colaboración y Patrocinio celebrado entre las partes con fecha 16 de agosto de 2018 mediante el cual la Municipalidad de Recoleta entrega a Tatiana Gaviola, los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad, de forma completamente gratuita, ante las solicitudes específicas ingresadas a la Dirección de Tránsito, que se efectuaren durante el plan de rodaje a llevarse a cabo durante tres semanas entre el 27 de agosto y el 15 de septiembre de 2018, en el marco del rodaje de la película "Rodrigo y el Fuego".
- 2.- El presente convenio tiene como objeto realizar una obra tendiente al fomento de la cultura, por el cual se difunde el entorno y paisajes de la comuna de Recoleta.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 65 de fecha 2 de abril de 2018, de la Municipalidad de Recoleta, que faculta al Alcalde para eximir o rebajar los derechos establecidos en ella, cuando la solicitante sea una persona natural que realiza una obra urbana, que vaya en beneficio directo de la comuna.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:



DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración y Patrocinio suscrito entre Tatiana Gaviola y la Municipalidad de Recoleta que entrega los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad de Recoleta, de forma totalmente gratuita en el marco de grabación de la película "Rodrigo y el Fuego", que fomenta la cultura y difunde el entorno y paisaje de la comuna de Recoleta.

2.- **LA VIGENCIA** del presente Convenio es desde la fecha de su suscripción y hasta el 15 de septiembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/MRH



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO

ENTRE

TATIANA GAVIOLA

Y

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a **16 AGO 2018**, comparecen la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T.

N° 69.254.800 representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, TACHADO POR LEY 19.628

TACHADO POR LEY 19.628 cédula nacional de identidad TACHADO POR LEY 19.628 ambos domiciliados para

estos efectos en Avenida Recoleta 2774, comuna de Recoleta, en adelante "EL PATROCINADOR"

o "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y TATIANA GAVIOLA ARTIGAS, Cédula de Identidad

TACHADO POR LEY 19.628 comuna

de La Reina, en adelante "LA PRODUCTORA", se ha convenido el siguiente convenio por el concepto de colaboración y patrocinio:

PRIMERO: Que el PATROCINADOR entregará a LA PRODUCTORA, en el marco de la película "Rodrigo", los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad de Recoleta, de forma completamente gratuita y de modo expedito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza N° 65 de fecha 2 de abril de 2018, de Derechos Municipales. Las solicitudes específicas que se efectuaren durante el plan de rodaje a llevarse a cabo durante tres semanas en los entre el 27 de agosto y el 15 de septiembre, ambos del 2018, serán sancionadas por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad, previa autorización de ésta.

SEGUNDO: El permiso otorgado que se contempla en el presente instrumento tiene como objeto realizar una obra de carácter urbano tendiente al fomento de la cultura, y que permite difundir el entorno y paisajes de la Comuna de Recoleta.



TERCERO: El Productor se compromete a entregar como contraparte del patrocinio indicado en los puntos previos, la siguiente prestación:

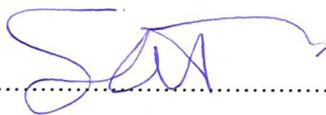
1. Un conversatorio y muestra de imágenes de la película "Rodrigo y el fuego", en algún establecimiento educacional que la Municipalidad de Recoleta designe, con la presencia de la directora y un actor protagonista de la cinta.
2. Una clase magistral de dirección de actores a cargo de Tatiana Gaviola, que se imparta en algún centro cultural que la Municipalidad de Recoleta, designe, para futuros actores de la comuna.
3. Avant Premiere de la película "Rodrigo y el fuego", en algún establecimiento educacional que la Municipalidad de Recoleta designe.
4. Otras instancias a definir entre las partes, de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.

CUARTO: La vigencia de este contrato será desde su suscripción y hasta el 15 de septiembre de 2018. Debiendo realizarse las grabaciones durante las fechas que medien entre el día 27 de agosto y el 15 de septiembre, ambas del año 2018.

QUINTO: La Municipalidad no se responsabilizará por daño alguno que se produjere en la propiedad privada o pública con ocasión del presente contrato, producto de cualquier acción vinculada al rodaje. Siendo de exclusiva responsabilidad del Productor, quien indemnizará por los eventuales perjuicios ocasionados.

SEXTO: El departamento de Comunicaciones será el encargado de velar por los términos de este contrato.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



TATIANA GAVIOLA ARTIGAS

TACHADO POR LEY 19.628



DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
PATROCINIO SUSCRITO ENTRE TATIANA GAVIOLA Y
LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: **2136** / 2018

RECOLETA,

27 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Colaboración y Patrocinio celebrado entre las partes con fecha 16 de agosto de 2018 mediante el cual la Municipalidad de Recoleta entrega a Tatiana Gaviola, los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad, de forma completamente gratuita, ante las solicitudes específicas ingresadas a la Dirección de Tránsito, que se efectúen durante el plan de rodaje a llevarse a cabo durante tres semanas entre el 27 de agosto y el 15 de septiembre de 2018, en el marco del rodaje de la película "Rodrigo y el Fuego".
- 2.- El presente convenio tiene como objeto realizar una obra tendiente al fomento de la cultura, por el cual se difunde el entorno y paisajes de la comuna de Recoleta.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 65 de fecha 2 de abril de 2018, de la Municipalidad de Recoleta, que faculta al Alcalde para eximir o rebajar los derechos establecidos en ella, cuando la solicitante sea una persona natural que realiza una obra urbana, que vaya en beneficio directo de la comuna.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:



DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración y Patrocinio suscrito entre Tatiana Gaviola y la Municipalidad de Recoleta que entrega los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad de Recoleta, de forma totalmente gratuita en el marco de grabación de la película "Rodrigo y el Fuego", que fomenta la cultura y difunde el entorno y paisaje de la comuna de Recoleta.

2.- **LA VIGENCIA** del presente Convenio es desde la fecha de su suscripción y hasta el 15 de septiembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, **ARCHÍVESE**. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDIA; ADM.MUNICIPAL; SEC.MUNICIPAL; CONTROL; COMUNICACIONES; JURÍDICO; INTERESADO.